RESOLUCIÓN Nº 25.894 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL LLAMADO VIA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI" CON ID N° 409.644 Y SE CONVOCA A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA"

Asunción, 05 de julio de 2022.

VISTO: El Memorándum remitido por el Comité de Evaluación en el cual adjunta el Informe de Técnico del llamado **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI"** y;

CONSIDERANDO: La convocatoria de **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI",** previsto en el Programa Anual de Contrataciones; el Acta de Apertura de Oferta de Propuesta Técnica de fecha 09 de junio de 2022 y el Informe Técnico del Comité de Evaluación de fecha 22 de junio de 2022 en el cual recomiendan la apertura de la oferta económica del llamado mencionado.----------

EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha de 23 de febrero del presente año, asentado en Acta N° 799/2022.---

El Acta de Apertura de Ofertas – Propuesta Técnica para el llamado con ID: 409.644 de fecha 30 de mayo de 2022, donde se presentaron las siguientes firmas: TABACMAN & ASOCIADOS; SM CONSULTING BUSSINES Y BDO AUDITORES Y CONSULTORES.----------

El Informe Técnico del Comité de Evaluación con relación al llamado para **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI",** el cual fue analizado según el Análisis de Procedimiento de Contratación Directa prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y el Art. 103 del Decreto N° 2992/19 – Método de selección basada en calidad y costo, recomendando: CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN ECONÓMICA, del llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI",** a los oferentes que han aprobado el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica:

PERFIL DE EVALUACIÓN TECNICA	**TABACMAN**
A) PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA (10)	
1.1. Experiencia General no menor de 10 (diez) años en consultorías vinculadas a la planificación, gestión y control de organizacional para el sector público y privado	10
1.1. Experiencia específica comprobada en trabajos de consultorías, asesorías, servicios de auditoría, fortalecimiento institucional, diseño organizacional y de procesos para entidades cooperativas o del sector público en los últimos 5 años.	
Se otorgarán 0,25 puntos por cada año de experiencia General y 2 puntos por cada experiencia específica de la firma hasta un máximo total de 10 puntos.	
TOTAL	**10**

B) FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSULTORES (20) PUNTOS	**TABACMAN**			
	JOSE FELIX BOGADO TABACMAN	**ORLANDO ANDRES PERERZ**	**ROMY MABEL VAESKEN**	**MARIA ELENA ARCE G.**
Todos los consultores propuestos deben poseer título de grado universitario en Economía, Administración de Empresas, Contabilidad o Ing. Comercial.	2,5	2,5	x	2,5
Se dará 10 puntos por la acreditación de ello.				

Especialización o Maestría en alguna disciplina relacionada con el objeto del servicio, tales como: Planificación estratégica, Administración de Empresas, Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión Pública, por parte del / de los consultores propuestos.				
Por título de especialización se otorgará 5 puntos, por título de maestría se otorgará 10 puntos. Por cursos no concluidos se otorgará 3 puntos. El puntaje será proporcional a los consultores que cuenten con esta formación. El máximo puntaje a asignar es de 20 puntos	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL	**17,5**			
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS CONSULTORES (30) PUNTOS	**TABACMAN**			
Experiencia Profesional Indirecta: Se requiere demostrar un mínimo de 10 años a partir de la obtención del título profesional. (no puntua) Los consultores propuestos deberán demostrar buen conocimiento de la realidad del sector cooperativo nacional, a través de trabajos profesionales desarrollados para las cooperativas de Paraguay en los últimos 7 años, en las áreas de planificación estratégica y operativa, diseño organizacional, rediseño de procesos, auditoria financiera y de sistemas de gestión de calidad. Se otorgarán 3 puntos por cada trabajo relacionado directamente a la formulación de planes estratégicos para cooperativas, hasta un máximo de 15 puntos. Se otorgarán 2 puntos por cada trabajo relacionado con servicios de auditoría financiera, auditoria de sistemas de gestión de calidad, diseño o rediseño organizacional y de procesos para cooperativas, o empresas del sector público, hasta un máximo de 15 puntos.	30			
TOTAL	**30**			
D)OTROS FACTORES (10) PUNTOS	**TABACMAN**			
Experiencia de/ del consultor/es en servicio de capacitación, asesoría o asistencia técnica para el diseño e implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para sistemas de control interno – MECIP 2015. Se otorgará 2 puntos por cada contrato de servicio acreditado, hasta un máximo de 10 puntos	10			
TOTAL	**10**			
TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	**67,5**			

Que, de conformidad al Art. 28. ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, las ofertas son solventes y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.—

Que, en sesión de fecha 05 de julio de 2022, consta en Acta N°813 /2022, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente aprobar el informe remitido por el Comité de Evaluación".

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica de fecha 27 de junio de 2022, conforme a los términos y alcances expuestos.----------

Art. 2° CONVOCAR, a la apertura de la Oferta Económica del llamado de "**SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI**"; para acceder a la Evaluación de Oferta Económica a la firma: **TABACMAN Y ASOCIADOS.**----------

Art. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO ·

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

RESOLUCIÓN N° 26 109 /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TABACMAN Y ASOCIADOS EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI"

Asunción, 23 de agosto de 2022.-

VISTO: El llamado vía Contratación Directa para la Provisión de **"SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI"** corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución INCOOP N° **25.733/2022 "POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "SERVICIO TECNICO – CONSULTORIA PEI" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 260-266, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2022 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **TABACMAN Y ASOCIADOS,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha 23 de agosto de 2022, consta en Acta N° 818 /2022, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado vía Contratación Directa para la Provisión de "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI".----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, a la firma **TABACMAN Y ASOCIADOS,** el llamado realizado vía Contratación Directa para la Provisión de "SERVICIO TÉCNICO - CONSULTORIA PEI", según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-016	Servicio Técnico-Consultoría Plan Estratégico Institucional	Unidad	1	Gs. 85.250.000	Gs. 85.250.000
PRECIO TOTAL						**Gs. 85.250.000**

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 260 - 266 CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES,** corresponde al Ejercicio Fiscal 2022, la suma de **Gs. 85.250.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos cincuenta mil),** Tipo de Programa 01 "Programa Central", Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas", Fuente de Financiamiento 30.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Art. 4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo